

Francisco de Orellana, 12 de Junio de 2015

Señor

Cristhian Miguel Sanmiguel Cerda.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

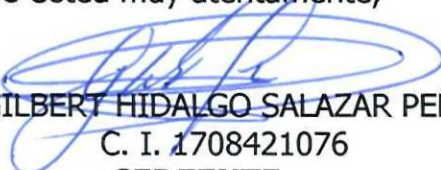
GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido a ceder (1) UNA ACCIÓN DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Cada una, en favor del señor SALVATIERRA ARAUZ VICTOR ARTURO, con Cedula Ciudadanía N° 1301695126, de estado civil casado.

Por lo expuesto, dígnese registrar esta cesión y transferencia de acción, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre AL CESIONARIO, Una Acción a nombre del señor SALVATIERRA ARAUZ VICTOR ARTURO.

Adjunto copias de cédulas, certificados de votación, Ruc, Nombramiento del cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,


GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL
C. I. 1708421076
CEDEENTE


SALVATIERRA ARAUZ VICTOR ARTURO
C. I. 130169512
CESINARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.
CESION DE ACCION

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 12 días del mes de Junio de 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acción, intervienen: por una parte, el señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708421076, de estado civil casado, con la señora GINA GHISLAINE SANCHEZ ALCIVAR portadora de la cédula de ciudadanía N°1306504729, a quien para efectos de este contrato se le denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte, el señor SALVATIERRA ARAUZ VICTOR ARTURO, con Cedula Ciudadanía N° 1301695126, de estado civil casado, a quien para efectos de este contrato se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, es legítimo propietario de **(75) SETENTA Y CINCO ACCIONES** en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESION.- Con estos Antecedentes el señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad **(1) UNA ACCIÓN** de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Mutuamente las partes aceptan la cesión de acciones que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de Compañías.


GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL
C. I. 170842107
CEDENTE


GINA GHISLAINE SANCHEZ ALCIVAR
C. I. 1306504729
CEDENTE


SALVATIERRA ARAUZ VICTOR ARTURO
C. I. 1301695126
CESINARIO